GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00677/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSCDMX/DJN/JUDCPL/3723/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, signado por la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRPA/CSP/0298/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
LEGISLATURA
19 SEP. 2019
recibí 10:22

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1046/916
Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa en la SEDESACDMX.

LPM

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓN JURÍDICA Y NORMATIVA

Ciudad de México, 13 de septiembre de 2019
OFICIO No. SSCDMX/DJN/JUDCPL/ 3723 /2019

677

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
13 SEP. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 13:42

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185,
esquina Av. San Antonio Abad, 3er piso,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820.
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SSCDMX/DGPSMU/0586/2019, mediante el cual el Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias me solicitó dar respuesta a la Dirección a su cargo, así como a la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, al punto de acuerdo que a la letra dice:

> *Único.- Para que el Titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, informe a esta Soberanía cómo se fondeó el programa "Médico en tu Casa" durante los años 2016, 2017 y 2018; de cuánto fueron los montos; a cuántas personas benefició (sectorizadas por edades y condición socioeconómica), y si es posible su ubicación geográfica en la Ciudad de México; cuánto personal médico fue destinado a este programa, número de visitas realizadas y principales problemas de salud atendidos; y si con motivo de la desaparición del programa federal "Seguro Popular" y con él, sus fondos, hay problema para financiar "Médico en tu Casa" o el sustituto planteado por la Titular de la Jefatura de Gobierno de esta Ciudad de México, denominado "Salud en tu Vida" (sic).*

1. Cómo se fondeó el programa "Médico en tu Casa" durante los años 2016, 2017 y 2018; de cuanto fueron los montos (Sic).

Sobre el particular, me permito comentar que en el transitorio tercero de la Ley de Salud del Distrito Federal de la reforma publicada el 19 de enero de 2016 en la Gaceta Oficial, se estableció la obligación de la Asamblea Legislativa, hoy Congreso Local de la Ciudad de México, de otorgar la suficiencia presupuestal para que se asignara el presupuesto del Programa "El Médico en tu Casa", dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, a efecto de que la Secretaría de Salud del Distrito Federal llevara a cabo su operación, es decir la obligación de garantizar "el fondeo" en 2016 quedó a cargo del Poder Legislativo, ejerciéndose un total de 156,613,169.34

Para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018, se consideró incorporar los recursos de "El Médico en tu Casa", al Programa Operativo Anual (POA), autorizándose los recursos fiscales respectivos, dentro el Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales de dichos años, asignado a esta Secretaría de Salud, ejerciéndose un total de 150,188,842.62 para el 2017 y 149,804,262.99 para el 2018.

2. *A cuántas personas benefició (sectorizadas por edades y condición socioeconómica), y si es posible su ubicación geográfica en la Ciudad de México; (Sic).*

Se presenta la información por edades y Jurisdicción Sanitaria, la condición socioeconómica es una variable no considerada en la base de datos del Programa.

JURISDICCIONES	0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100	+100	Total general
ÁLVARO OBREGÓN	1	4	9	13	30	20	27	27	31	37	65	59	53	66	70	81	101	65	38	12	6	800
AZCAPOTZALCO	3	2	5	7	8	13	13	7	23	31	31	45	47	79	139	141	185	140	85	33	2	1,039
BENITO JUÁREZ	0	1	3	1	7	5	8	3	13	19	24	48	37	37	68	87	93	93	47	25	1	687
COYOACÁN	1	2	9	11	12	11	19	17	28	27	48	47	52	55	78	90	113	115	50	33	6	807
CUAJIMALPA	3	3	7	11	6	17	16	15	25	31	43	59	36	38	53	47	59	31	24	3	3	510
CUAUHTÉMOC	2	7	14	12	8	3	3	7	13	12	19	28	36	54	77	69	84	67	51	13	2	594
GAM	4	9	13	22	12	20	36	33	68	78	91	109	102	105	128	113	169	101	104	36	4	1,415
IZTACALCO	1	4	3	8	8	6	12	7	19	19	30	50	59	42	60	67	84	73	50	18	2	630
IZTAPALAPA	2	4	14	17	20	28	39	31	54	64	91	121	133	152	168	194	215	189	112	44	6	1,700
MAGDALENA CONTRERAS	1	7	6	6	13	8	11	7	23	26	15	26	35	35	26	56	52	47	34	10	3	430
MIGUEL HIDALGO	4	7	7	7	9	9	9	17	19	16	28	37	44	69	95	106	119	101	72	20	8	872
MILPA ALTA	0	1	2	3	2	4	8	1	5	6	8	12	14	18	35	26	48	42	21	9	0	215
TLÁHUAC	1	7	3	6	8	13	13	15	16	15	17	20	40	48	37	31	69	56	31	17	8	814
TLALPAN	0	10	12	8	14	14	19	19	26	31	38	55	60	85	90	114	125	100	68	19	5	911
VENUSTIANO CARRANZA	1	0	1	8	9	13	10	6	20	25	21	27	30	27	50	46	75	61	51	14	7	491
XOCHIMILCO	6	3	18	12	18	15	8	13	17	28	24	41	37	60	61	74	91	64	35	17	1	638
Total general	30	71	121	164	179	188	244	224	396	493	642	782	918	963	1240	1325	1680	1405	873	323	57	12,142

Fuente: Base de datos del Programa El Médico en tu Casa, Secretaría de Salud de la Ciudad de México-Servicios de Salud Pública, 2016-2018

3. Cuánto personal médico fue destinado a este programa (Sic).

Personal	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Promotor de Salud	87	106	105
Capturista	18	29	25
Chofer	63	67	65
Trabajo social	14	17	17
Auxiliar de enfermería	70	74	76
Médico	65	78	77
Fisioterapeuta	10	17	16
Odontólogo	32	32	32
Psicólogo	15	15	17
Nutricionista	14	17	17
Total	388	452	447

4. Número de visitas y principales problemas de salud atendidos (Sic).

2016	2017	2018	TOTAL
569,286	514125	385404	1468815

Los padecimientos que con mayor frecuencia, presentan las mujeres embarazadas, personas adultas mayores, enfermos postrados o terminales y personas con discapacidad (sector que va dirigido el Programa "Médico en tu casa"), mismos que a continuación se señalan:

Hipertensión Arterial
Diabetes Mellitus no
Insulinodependiente
Gingivitis y
Enfermedades
Periodontales
Osteoartritis
Obesidad
Secuelas de E.V.C
Parálisis Cerebral Infantil
Artritis Reumaloide
Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
Patología Vascular Venosa
Infeccion de Vias Urinarias
Sindrome Metabolico
Infección Respiratoria Aguda
Parálisis Cerebral Adulto
Insuficiencia Cardiaca
Dislipidemia

5. Si con motivo de la desaparición del programa federal "Seguro Popular" y con él, sus fondos, hay problema para financiar "Médico en tu Casa" o el sustituto planteado por la Titular de la Jefatura de Gobierno de esta Ciudad de México, denominado "Salud en tu Vida"(Sic).

Al respecto, se hace notar que el Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como "Seguro Popular", no es un programa, es un esquema de financiamiento y no ha desaparecido, pues se encuentra previsto en la Ley General de Salud , por lo que cualquier modificación alrededor de su funcionamiento, implica un reforma a dicho instrumento legislativo.

En este tenor, se hace notar que de conformidad con los artículos 77 bis 1 y 77 bis 3, de la Ley General de Salud, señalan que todos los mexicanos que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, se incorporarán al Sistema de Protección Social en Salud que es un mecanismo de financiamiento, por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los

servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.

En mérito del análisis realizado, es posible advertir que los fundamentos jurídicos del Sistema de Protección Social en Salud mejor conocido como "Seguro Popular" y del Programa "Médico en tu Casa" son diferentes, además de que el primero es un esquema de financiamiento y el segundo una actividad institucional, y su implementación corresponde a distintos órdenes de gobierno; el "Seguro Popular" corresponde a la autoridad federal y "El Médico en tu Casa" a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México como autoridad local, por lo que no hay relación ni dependencia entre los esquemas de financiamiento de uno y otro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA ICELA HURTADO GALLEGOS
DIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA

AMW/MGSA/PNRT
C.I. 1213 y 3260

C.c.p. **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera.** Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias. ricardo.barreiro@salud.cdmx.com.mx
Dr. Francisco J. Garrido Latorre. Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial. francisco.garrido@salud.cdmx.gob.mx
Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno. Director General de los Servicios de Salud Pública. jochoa@sersalud.df.gob.mx